

## ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-369/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-369/20 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE "APODERADO LEGAL", A QUIEN SE DENOMINA "EL PRD", Y POR LA OTRA, "ADRIANA GABRIELA JUÁREZ JUÁREZ", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES :

### ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

#### PRIMERA.- OBJETO.

"LA PRESTADORA" se obliga a proporcionar a "EL PRD" los servicios de preproducción, producción, post-producción de 15 programas de tv, con una duración de hasta una hora cada uno, los cuales integran la serie web denominada "METAFORAS DE LA POLITICA", con los respectivos videos promocionales con una duración de 30 segundos cada uno.

#### TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 3 (tres) exhibiciones, previa presentación de las facturas correspondientes, en los términos siguientes:

1er. Pago Parcial por \$995,604.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) Iva incluido, pagaderos a más tardar el 18 de Noviembre de 2020.

2do. Pago Parcial por \$995,604.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) Iva incluido, pagaderos a más tardar el 18 de Diciembre de 2020.

3er. Pago Parcial por \$497,802.40 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.) Iva incluido, pagaderos a más tardar el 22 de Diciembre de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

Acorde con la propuesta económica de fecha 09 de noviembre de 2020, que al efecto se acompaña como Anexo Único.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EN SU PARTE CONDUCENTE LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

## ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-369/20

### PRIMERA.- OBJETO.

"LA PRESTADORA" se obliga a proporcionar a "EL PRD" los servicios de preproducción, producción, post-producción de 15 programas de tv, con una duración de hasta una hora cada uno, que integran la serie web denominada "DIÁLOGO Y CONSENSO", con sus respectivos videos promocionales con una duración de 30 segundos cada uno.

### TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 3 (tres) exhibiciones, previa presentación de las facturas correspondientes, en los términos siguientes:

1er. Pago Parcial por \$995,604.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) Iva incluido, pagaderos a más tardar el 18 de Noviembre de 2020.

2do. Pago Parcial por \$995,604.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) Iva incluido, pagaderos a más tardar el 18 de Diciembre de 2020.

3er. Pago Parcial por \$497,802.40 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.) Iva incluido, pagaderos a más tardar el 29 de Diciembre de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

Acorde con la propuesta económica de fecha 15 de diciembre de 2020, que al efecto se acompaña como Anexo Único, y en términos del objetivo que en la misma se consigna.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEITE.

POR "EL PRD"

C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL

POR "LA PRESTADORA"

C. ADRIANA GABRIELA JUAREZ JUAREZ

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

C. MONICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN